

## Responsabilidad Social Corporativa en TDE





## ¿Qué es la Responsabilidad Social Corporativa en TDE?

Es la capacidad de generar un entorno favorable donde su compromiso con la sociedad, sus colaboradores y otros públicos, es la base a asumir para el aseguramiento de un desarrollo sostenible y equidad social, dentro y fuera de la organización. Este compromiso, respaldado por una filosofía empresarial, se refleja a través de políticas y prácticas de responsabilidad social, respeto a los derechos humanos, conciencia ambiental, buen gobierno corporativo, y relaciones mutuamente beneficiosas con las partes interesadas.

En TDE tenemos la filosofía corporativa de establecer relaciones de respeto mutuo con las partes interesadas de la Empresa.

Nuestro compromiso reside en hacer compatible el cumplimiento de esa responsabilidad a través de la Política de Responsabilidad Corporativa, que tiene como principios básicos:

- Sustener una **comunicación transparente y veraz** con los públicos estratégicos definidos por la Empresa (accionistas, casa matriz, personal, clientes, regulador, gobierno, comunidades, instituciones y sociedad en general).
- **Intercambiar información** de manera honesta y mantener una actitud proactiva para conocer los intereses de los públicos estratégicos dentro de la ética.

- Estimular la generación de **lazos de largo plazo**, transparentes y basados en la confianza mutua, con comunidades y la sociedad en general.
- Impulsar el **desarrollo de la comunidad**, a través de proyectos de interés general y social, en especial en programas educativos, culturales y de gestión empresarial.
- Construir un **entorno laboral de satisfacción**, bajo conductas basadas en los valores organizacionales, normativas legales e internas establecidas y en principios de respeto y no discriminación.
- Entender el **desarrollo y satisfacción de las personas** como elemento principal de logros empresariales, conciliando la vida profesional y personal, buscando equidad, desarrollo profesional, seguridad y salud laboral y construyendo un entorno de trabajo agradable.
- **Cumplir los derechos humanos**, la libertad de afiliación y derecho a la negociación colectiva, la inexistencia de prácticas de explotación laboral y de trabajo infantil y el respeto a la dignidad individual o colectiva.
- Mantener el compromiso de **conservación del medio ambiente** y el uso racional de recursos. Promover la mejora medioambiental y la utilización de tecnologías ambientales.
- Respetar y **cumplir la legislación vigente**. La empresa debe siempre evitar verse involucrada en cualquier tipo de práctica de corrupción, extorsión y/o soborno.

La Política de Responsabilidad Corporativa de TDE, busca orientar la gestión hacia los requerimientos y expectativas de los grupos de interés, generando un valor para ellos, y sin afectar los resultados económicos de la empresa.



## Sistema de Gestión de Responsabilidad Social (SA 8000:2008)

Con el objetivo de consolidar la gestión interna referida a las personas y demostrar la importancia del compromiso con cada uno de los colaboradores, TDE ha certificado en 2007 un nuevo Sistema de Gestión: la Responsabilidad Social.

Este sistema es parte del compromiso demostrado a través de la Política de Responsabilidad Corporativa, que permite mantener relaciones sostenibles y mutuamente beneficiosas con todos los públicos estratégicos identificados por TDE. Asimismo, permite asegurar que la Empresa actúe bajo condiciones legales, éticas y humanas, y cumpla cabalmente con sus valores corporativos así como sus obligaciones con las partes interesadas.

Este sistema está basado en la Norma Internacional SA 8000 que establece respetar los principios establecidos en:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
- La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación

## Los 8 puntos de la Norma

La Norma SA 8000 establece los siguientes requerimientos básicos de Responsabilidad Social:

1. **Trabajo Infantil:** No apoyo al trabajo infantil, así como acciones remediales y apoyo a la educación en caso de existir niños o jóvenes trabajando para TDE.
2. **Trabajos forzados:** No apoyo a trabajos forzados u obligatorios. No exigir al personal "prendas" antes del trabajo, dar buenas condiciones para la realización del trabajo y no condiciones de esclavitud.
3. **Salud y Seguridad en el trabajo:** Prevención de accidentes, instrucción sobre salud y seguridad laboral, brindar buenas condiciones de salubridad.
4. **Libertad de Asociación:** Respeto del derecho de asociación y derecho de negociación colectiva.
5. **Discriminación:** No apoyo a la discriminación (por la raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación política, participación en un sindicato), ni permitir comportamientos de acoso sexual.
6. **Medidas disciplinarias:** No apoyo y uso de castigos corporales, coerción mental o física ni abusos verbales.
7. **Horario de trabajo:** Según la ley, no superará las 48 horas semanales, se deberá otorgar un día libre en cada periodo de 7 días y las horas extras son voluntarias y remuneradas.
8. **Remuneración:** Pago digno para el trabajador, sin deducciones por razones disciplinarias de manera arbitraria, contrataciones formales y legales.



## Sistema de Gestión de Responsabilidad Social – RS 10:2009

A partir de 2009 TDE cuenta con la certificación corporativa para su Sistema de Gestión de Responsabilidad Empresarial bajo la Norma española RS 10:2009 de AENOR.

Esta Norma establece una guía de criterios para el mejor ejercicio de la RS en la empresa:

- Proveyendo principios y prácticas relativos a la RSE para permitir la integración e implantación de la RSE en la misma, identificando y comunicándose con los grupos de interés para que las actividades de la empresa contribuyan al desarrollo sostenible.

- Permitiendo a la empresa planificar, ejecutar y realizar el seguimiento y mejora continua de su sistema de gestión de RSE en las diferentes actividades de la empresa, estableciendo objetivos realistas y asumibles en cuanto al tiempo y a la dimensión de la empresa.

- Permitiendo a los grupos de interés conocer si el sistema de la RSE de la empresa es adecuada a los principios y criterios establecidos.

### Prácticas laborales

- Comportamiento de la empresa ante los empleados

### Consumidores y Proveedores

- Comportamiento de la empresa ante clientes, usuarios y consumidores.
- Comportamiento de la empresa ante los proveedores de productos y servicios

### Prácticas Operacionales

- Comportamiento de la empresa en sus alianzas o colaboraciones
- Comportamiento de la empresa ante los competidores
- Comportamiento de la empresa ante la Administración

### Gobierno de la Empresa

- El comportamiento de la empresa ante los propietarios, accionistas, inversores y socios



### Derechos humanos y consideración de la comunidad y sociedad

- Comportamiento de la empresa ante la comunidad y sociedad

- Análisis y evaluación
- Prevención y control de la contaminación
- Prevención del calentamiento global
- Uso eficiente de los recursos
- Preservación de los ecosistemas y de la biodiversidad



## Pacto Mundial de las Naciones Unidas

### ¿Qué es el PACTO MUNDIAL?

Es una iniciativa voluntaria, en la cual las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados. Por su número de participantes, varios miles en más de 100 países, el Pacto Mundial es la iniciativa de ciudadanía corporativa más grande del mundo, El Pacto es un marco de acción encaminado a la construcción de la legitimación social de los negocios y los mercados. Aquellas empresas que se adhieren al Pacto Mundial comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la construcción de un mercado global más estable, equitativo e incluyente que fomentan sociedades más prósperas.

TDE se ha adherido al Pacto Mundial desde el año 2007, siendo una decisión estratégica para dar vida a su Política de Responsabilidad Corporativa.

### LOS 10 PRINCIPIOS

Los Principios del Pacto Mundial están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas:

#### *Derechos Humanos*

**Principio 1:** Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

**Principio 2:** Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos

#### *Estándares Laborales*

**Principio 3:** Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

**Principio 4:** Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

**Principio 5:** Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

**Principio 6:** Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

#### *Medio Ambiente*

**Principio 7:** Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

**Principio 8:** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 9:** Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

#### *Anticorrupción*

**Principio 10:** Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.



*Responsabilidad Corporativa,  
un compromiso que nos une!!*

Calle Colombia N° 0 0655 • Casilla # 640  
Telfs.: (591-4) 4259500 • Fax: (591-4) 4259516  
[www.tde.com.bo](http://www.tde.com.bo) - Cochabamba - Bolivia